



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



Facultad de
Ciencias Médicas

► 2024
"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA" y
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y
LA PROPIEDAD".

CIRCULAR Nº 4

Ref.: Presentación obligatoria de la declaración jurada electrónica de los cargos, funciones, actividades y pasividades

MENDOZA, 22 de marzo de 2024

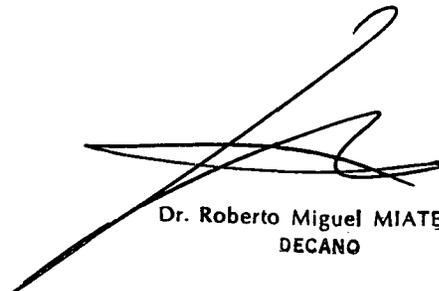
Decano:

Informa a los responsables de Áreas, Institutos y Cursos que deberán solicitar al personal docente a su cargo la presentación de la declaración jurada electrónica de los cargos, funciones, actividades y pasividades, entre el 03 y el 26 de abril de 2024, y ser enviada a la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad, al correo electrónico: rrhh@fcm.uncu.edu.ar

Dicha solicitud se encuadra en el Art. 13, de la Ord. 28/2000 CS que textualmente dice: "De las Declaraciones Juradas. Todo docente de la Universidad tiene la obligación de presentar una declaración jurada de cargos y dedicaciones. Dicha presentación la deberá efectuar indefectiblemente dentro de los quince días hábiles inmediatos siguientes al de la notificación de su designación o de la renovación de ésta, bajo apercibimiento de operar la caducidad de la misma. Igual presentación, y bajo los mismos términos, deberá efectuar cuando mediaren cambios en su situación de revista en razón de otras designaciones o transformaciones en cargos o dedicaciones. Tratándose de la sola renovación de designaciones, bastará expresar, bajo fe de juramento, que la situación de revista es igual a la que ya tenía declarada. La falsedad de la información presentada dará lugar a la realización de los sumarios administrativos correspondientes, pudiendo ello ser causal de juicio académico."

Atentamente.




Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO